

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0202 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 08 NOV 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°203-2024-GRJ-GRPPAT; INFORME PRESUPUESTAL N° 1663-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de recursos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 proveniente de la transferencia financiera con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 50.1 del Artículo 50 del DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, asimismo, en referencia al literal c) del numeral 13.1 del artículo 13 Transferencias financieras permitidas durante el Año Fiscal 2024 de la Ley N° 31953, señala lo siguiente: Las que realice la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA) en el marco de los Programas Presupuestales: "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS", "Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas" y "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú". Las transferencias financieras que se realicen en el marco de los Programas Presupuestales antes señalados solo pueden realizarse con cargo a los recursos de las Actividades: 5001253, 5001254, 5006187 y 5006190 del Programa Presupuestal 0072: Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS. Las Actividades 5001253, 5001254, 5005066, 5005067, 5004296 y 5004297 del Programa Presupuestal 0074: Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú. Las Actividades 5006173, 5006177 y 5006178 del Programa Presupuestal 0051: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas;

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 199-2024-DV-PE, con fecha 04 de Noviembre 2024, autorizan la transferencia financiera hasta por la suma total de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 1,192,396.00), para financiar las Actividades a favor de la Entidad Ejecutora;

Que, el mismo, que en el marco del "Programa de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible – PIRDAIS", en el año 2024, DEVIDA suscribió una Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Gobierno Regional de Junín, para la ejecución de la

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	03445024
EXP. N°	05784542



Gobierno Regional Junín



precitadas Actividades, cuyo financiamiento se efectuará a través de transferencia financiera;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1,192,396.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 12 NOV 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL



ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 202-2024-GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

14.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 192 396
14.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 192 396
14.13.11	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1 192 396

GASTOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	100 AGRICULTURA	TOTAL
0072	PROGRAMA DE DESARROLLO ALTERNATIVO INTEGRAL Y SOSTENIBLE - PIRDAIS			1 192 396	1,192,396.00
	3000855		FAMILIAS QUE INCORPORAN ALTERNATIVAS PRODUCTIVAS SOSTENIBLES A LOS CULTIVOS ILICITOS		
		5006187	FORMALIZACION Y TITULACION DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE INFLUENCIA COCALERA		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 192 396	1 192 396
TOTAL				1 192 396	1 192 396

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

1 192 396	1,192,396.00
1 192 396	1,192,396.00

